

EL GUADALENTIN.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y LITERATURA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España Un trimestre..... 2 pesetas.
Número suelto..... 15 céntms.
Pago adelantado.
Administracion Calla del Cármen VELAZ-RUBIC.

SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES.

Redaccion y Administracion
CARRERA DEL CÁRMEN, 23.

ADVERTENCIA.

Se insertarán Anuncios y Comunicados á precios convencionales, con rebaja para los suscritores.
Los manuscritos que ingresan en la Redaccion no se devuelven, sino en casos muy especiales.

Año I.

Velez-Rubio 5 de Agosto de 1883

Núm. 25

IMPORTANTE

Con el número anterior terminó el segundo trimestre de suscripcion á EL GUADALENTIN.

A los Sres. de fuera que aun no han satisfecho su abono, les suplicamos se pongan al corriente con esta Administracion del modo que mas les convengan, y asi nos evitaran el disgusto de tomar otras medidas.

LA CONTRIBUCION DE CONSUMOS

De todos los impuestos que se hallan establecidos en los pueblos modernos, y cuya variedad es tan grande que solo en el nuestro pasan de quince ó veinte, ninguno tan anatematizado por la ciencia, por la razon y hasta por el sentido comun como el de consumos.

Parece mentira que en pueblos que tienen la pretension de haber llegado al *non plus ultra* de la civilizacion, y que se rigen por códigos basados en la razon y el derecho, se sostenga esa contribucion absurda y monstruosa, cuya sola existencia, basta y sobra para desmentir la pretension indicada.

No, no puede envanecerse con el honroso título de civilizado, el pueblo que sostiene un anacronismo semejante.

No hay constitucion politica ni en Europa ni en América, que no sienta como base racional, justa, y equitativa de los impuestos, el principio de que todo ciudadano debe contribuir á sostener las cargas del Estado con arreglo á sus haberes.

Como este principio es hijo de la razon y del derecho, to lo impuesto que de él se separa, se separa tambien de una y otra, cayendo unas veces en la monstruosidad y en el absurdo, y otras como sucede con el de consumos en el ridiculo mas espantoso.

Concibe cualquiera por poco civilizado que sea, que el Estado exija al ciudadano el diez, el quince ó el veinte por ciento, de su renta, de su haber, de su sueldo, y hasta de su salario ó de su jor-

nal; pero no cabe en mente humana que haya un Estado, que exija de ese mismo ciudadano más de lo que acabamos de indicar, que le abone un tanto por el vino, por la carne, por el aceite, por el pan, por el jabón y por todo, en fin lo que constituye no solo su necesaria alimentacion, si no el aseo de su persona, tan indispensable para la existencia, como la alimentacion misma.

Por esto sin duda alguna, ha dicho un célebre economista, que esta contribucion pesa principalmente sobre la vida, y mas duramente sobre la del pobre que sobre la del rico, puesto que en carecen lo considerablemente los artículos que sirven de base á la alimentacion del primero, como son el pan, el vino y el aceite, este encarecimiento afecta mucho mas á aquel que á este.

Pero no es esto solo: acabamos de decir en otro lugar de este artículo, que el principio de que todo ciudadano debe contribuir al sostenimiento del Estado con arreglo á sus haberes debe ser la base de todo impuesto, en un pais regularmente administrado. Ahora bien: no existe contribucion alguna, que se separe mas de este principio que aquella de que nos venimos ocupando.

Si viendo como sirve de fundamento á la distribucion de la misma, el consumo individual, es claro que pagan mas, no el que mas tiene, si no aquel que mas consume.

Asi ocurre con frecuencia en esos monstruosos repartos, que se hacen en diversas localidades, que al paso que una familia inmensamente rica pero el personal muy reducido, resulta con una cuota módica y arreglada á su posicion y á su fortuna, otra de escasos medios, pero muy numerosa, aparece por el contrario con una cuota excesiva y desproporcionada. Pero no son estos los únicos inconvenientes que esta contribucion presenta.

Para no ofrecer ni un solo lado que no sea vulnerable, resulta además que es la mas costosa de todas en su recaudacion.

Vamos si no: supongamos una localidad cualquiera cuyo cupo ascienda á doce mil duros; supongamos que se verifica el arriendo por el cupo total, lo cual es mucho suponer, y supongamos por último que el arrendatario se contenta con la modesta ganancia de trein-

ta mil reales, y que economizando todo lo posible, reduce los gastos á cincuenta mil. Resultando. Que para obtener la administracion pública, de esa localidad los doce mil duros indicados, ha tenido que abonar esta diez y seis mil, ó sea, que el gasto de cobranza asciende á una tercera parte del cupo señalado á la misma.

¿Y es posible preguntamos nosotros, que existan gobiernos en el mundo civilizado, que sostengan impuestos que en su recaudacion dan estos resultados?

Pero por graves y por de bulto que sean los inconvenientes que tan á la ligera hemos señalado, no son ellos ciertamente, los que mas nos han decidido á combatir este impuesto.

Existe una consideracion de orden superior que á ella nos decide. ¿Que se diria de un legislador que impusiera, á sus súbditos la obligacion de pagar por que respiraban, ó por que ejercian otra funcion importante de la vida? ¿Y que diferencia existe entre supuesto legislador, y los nuestros no supuestos, si no reales y efectivos, que nos obligan á pagar por que cumetemos la insensatez de alimentarnos y por que tenemos el feo vicio de asear nuestras personas? ¿puede darse en el mundo cosa mas ridicula? Pero aun hay mas: no existe impuesto alguno que no sea hasta cierto punto vejatorio para el contribuyente pero ninguno tan vejatorio como el de consumos, con la particularidad, de que sus vejámenes son por punto general de tal naturaleza, que afectan las mas veces hasta á la dignidad humana.

Un impuesto pues que se separa del principio general por que todos se rigen que cae en la monstruosidad y en el absurdo hasta tocar en el ridiculo; que deja en manos del arrendatario ó de la Administracion la mitad ó la tercera parte de lo que el Estado recibe: que lleva con sigo vejámenes que son depresivos para la dignidad humana: que engendra inmoralidades sin cuento, y que pesa principalmente sobre la vida del pobre, se halla juzgado por si mismo, y está llamado á desaparecer en un término breve, afirmacion que ya ha hecho un miembro de nuestro parlamento durante la discusion de los presupuestos, sin que haya tenido en contra la mas leve protesta.

Dios quiera que la prediccion del dig-

nísimo representante del país, se cumpla cuanto antes, con lo cual ganaría este mucha honra y no menos provecho.

PEPA

Figuraos una rubia, muy rubia, de ojos grandes y espresivos, de boca pequeña y encarnada de voz suave, y armoniosa, en fin con todas las condiciones que pueden hacer un ángel de una mujer; de seguro la imagen que forméis no será tan bella como la de Pepa.

La conocí en el Prado, en el teatro de las conquistas estudiantiles y soldadescas en el sitio donde la malicia y el vicio llevan de las manos a la inocencia, en el lugar en que pulula la *creme* de Madrid en las agradables tardes de la Primavera.

Paseaba apoyada en el brazo de un caballero anciano, que yo me vacilé en creerlo padre ó cuando menos tío de la *angélica criatura* (en lo de tío no me equivoqué) y súbitamente enamorado, como un héroe de novela de Perez Escrich, comencé á seguirla con tal insistencia que pronto se apercibió de ello pagando mi necesidad con alguna que otra mirada, que si bien no era tan incendiaria como yo hubiese deseado no era tampoco tan indiferente que me hiciese desmayar en mi amorosa empresa.

Por lo que constante en su persecución, con ella abandoné el paseo y tras de ella llegué á la puerta de una casa de la calle de Jardines; ella entró y yo quedé de centinela en la acera de enfrente.

A poco se abrió un balcón del piso principal y apareció en él la mujer adorada. Sosligamente, me miró y..... entró de nuevo en la habitación cerrando al balcón con estrépito.

Yo creí esto un excelente medio de decirme: *Buenas noches* y abandoné la calle decidido á volver á ella *apenas el rubicundo hebo tendiese la ancha faz* por la espaciosa y coronada villa del oso y del madroño.

Durante la noche discurrí mi plan de campaña, que consistía en declararme por medio de una epístola poético-romántica á la bellísima dueña de mis pensamientos, y en efecto, fatigado por ellos escribí un pliego que mas que de otra cosa tenía de memorial.

Lo coloqué en un sobre y después en mi cartera.

Me encaminé á la calle de Jardines y cuando llegué á la casa de mi ninfa entré con aire de triunfo y me dirigí al modesto *confesionario*, que ocupaba la portera. Saludé á esta, acompañando mis palabras con medio duro y la dije que si podría encargarse de entregar á la señorita el billete que llevaba en la cartera.

—No es tan fácil como parece, contestó el señorito es un poco bruto, ya ve V., que por que una vez me encontré en su habitación y me dijo: «Como la vuelva á encontrar aquí, le rompo una vértebra»

—Sin embargo, añadió yo, creo que si V. toma la cosa con interés todo llegará á arreglarse, y depositaba al mis no tiempo otro duro en las arrugadas manos del canchero femenino.

—Si señor que se hará, ¡vaya! vuelva V. esta noche y todo estará arreglado.

—¿Arreglado? pregunté con cierta admiración.

—Arreglado, si señor, lo prometo.

Confieso que no hice gran caso de las palabras de la portera; pero salí lleno de esperanzas.

Volví á la noche y ¡genial! sería mi sorpresa al decirme la portera que la señorita Pepa me recibiría á la noche siguiente?

Que me hubiese hablado ó citado por un balcón ó una reja tenía explicación; pero lo de recibirme confieso que me dejó confuso.

Marché á mi casa y el primer encuentro que tuve fué un dependiente del sastre que me llevaba la cuenta. Eché mano á la cartera donde suponía tener un billete de banco, pero este había desaparecido, en su lugar hallé la epístola que había escrito á Pepa.

Todo quedaba explicado, mi adorada había recibido un billete de cuatro mil reales en vez de la carta de declaración y había sido tan frágil que se había dejado seducir por aquella dávida á la que acompañó una explicación de la portera.

A la madrugada del día siguiente salí yo de casa de Pepita, lleno de disgusto: había ganado una amante; pero había perdido mis ilusiones y lo que es mas sensible cuatro mil reales.

J. A. P.

CURIOSIDADES

Leemos en un periódico de Barcelona:

Antayer, á las seis de la tarde, el cuerpo de Artillería e sayo una máquina locomóvil, que ha adquirido en Inglaterra y que tiene diez caballos de fuerza, pudiendo funcionar hasta con presión de ocho atmosferas. La referida máquina denominada «Invicta», puede aplicarse á distintos usos, pues sirve de grúa, carbante, locomóvil ó máquina para arrastrar pesos y tambien como motor en un establecimiento industrial ó fabril. Muy satisfactorios fueron los resultados de las pruebas practicadas, habiéndose arrastrado la máquina por el Paseo de Colón un tren compuesto de nueve carruajes y varias piezas de artillería, cuyo peso total ascendía aproximadamente á unas treinta y seis toneladas. Asimismo dió perfectamente la vuelta por la plaza de San Sebastian, regresando el tren por el mencionada paseo al cuartel de Atarazanas, sin que á pesar de la carga considerable que arrastraba causase el menor desperfecto en el trayecto recorrido. Ayer tarde se repitió el ensayo, con un solo vagón, hasta Vista Alegre.

Los incendios causados por el petróleo á causa de inflamarse en los mismos quinqués en donde se encierran, son desgraciadamente muy frecuentes. Pues bien, existe un medio muy sencillo para prevenir accidentes de este género.

Basta cubrir el orificio del recipiente del quínque con una tela metálica de mallas muy cerradas. El líquido pasa á través de ella sin la menor dificultad y se corta la comunicación de la llama con el contenido del quínque.

EPÍGRAMAS.

I

Cuentan que el autor García
No cesaba de porfiar
Sobre el gran ruido que haría
Cierta drama que tenía
En visceras de estrechar.
Y en efecto, mucho ruido
Ha hecho el drama ciertamente;
Como que tengo entendido
Que en el estreno ha sido
Silvado ruidosamente.

II

Preguntábale Doña Ana
A un ricacho solterón
—Diga Vd. Don Meliton,
¿No le gusta ya mi Juana?
—Si me gusta, (y no es embuste)
Y con gusto tan alzado
Que, con ella no he casado
Por que jamás me disguste.

F. PALANQUES.

AMOR

Ama todo la brisa perfumada
Mece el tallo gentil de gaza flor,
Ama como ama el sol que á la natura
Inflama con su amor.

Ama todo la estrella silenciosa
Que en el cielo derrama su fulgor
Y el insecto que pinta mil colores
Y el pajar cantor.

Ama todo, es la esencia de la vida
Del amor el aliento embriagador
Y del mundo hasta Dios, no hay mas
distancia
Que un suspiro de amor.

J. AMBROSIO PEREZ

RIMAS.

Si me ves vacilante, humillado
Cuando suelo encontrarte al azar
Y bajar silencioso la vista
Sin poderla en la tuya fijar;

Si me ves como triste proscrito
Vacilando de aquí para allá,
Como planta que azotan los vientos
Sin dejarla un momento parar

Y me ves que en la sombra perezco
Oprimido por hondo pesar,
No le digas á nadie que muero
Por que tú no me quieres amar.

G. MANSILLA

CRÓNICA GENERAL.

Hemos leído una carta de nuestro querido paisano y Diputado a Cortes por este distrito D. Agustín Fernando de la Serna y entre otras muchas cosas que dice de su viaje por Europa se entusiasma hablando de una conferencia tenida con su Santidad Leon XIII, que por no estar autorizados para ello no transcribimos pero que solo su lectura nos conmueve.

En Lorca han circulado con profusión dos folletos por el Sr. Conde de S. Julian y D. Manuel Milana, dedicados a la Empresa del Pantano, protestando del hecho llevado a cabo por la misma, con el represamiento de aguas, y censurando la práctica de su administración.

No permitiendo el espacio de que hoy disponemos reproducir la circular que acompañada de un atento B. S. M. nos remite la Junta de señoras, organizadora del Congreso femenino nacional, lo hacemos de los «Principales acuerdos» que hasta la fecha ha tomado la citada junta.

Son los siguientes:

1.º Publicar una Circular-manifiesto exponiendo el objeto del Congreso.

2.º Oportunamente anunciar la época de su celebración y fiestas públicas que lo hayan de solemnizar.

3.º Organizar en toda España numerosas asociaciones que respondan a la grandezza de la idea iniciada, prescindiendo por completo de la política, cuidando de que no se susciten prevenciones o antagonismos que puedan malquistar con creencias religiosas, sociales o filosóficas.

4.º Justificar que el Congreso debe ser obra de todos y no contentarse a provenciones, haciendo siempre posición de los fines nobles, grandes, útiles y generosos a que aspira la mujer.

5.º Asociar a todas las señoras que gusten tomar parte en tan gloriosa empresa para lo cual podrán dirigirse verbalmente o por escrito a la Presidenta de la junta D.ª Magdalena Bonet de Rico: *Cuarta de Arriba*. 13, o a las Secretarias Doña Francisca Vidal de Mateu y señorita D.ª Isabel Vedral y Tous: *Rubi* 7.

6.º Invitar a las señoras hoy asociadas a reunirse con la mayor frecuencia posible: adquirir un local y practicar deberes para con la beneficencia.

7.º Clasificar y distribuir los trabajos de propaganda y robustecer los principios solidarios que han de presidir toda resolución definitiva, en la seguridad de que la opinión pública hará justicia a los propósitos de las señoras que directa o indirectamente cooperen a las gestiones de asociación.

8.º Ponerse en contacto por medio de atentas comunicaciones con todos los centros científicos, literarios, políticos, religiosos, de industria, comercio, agricultura, artes y oficios, instructivos, económicos, sociedades, obreras y demás de esta provincia y con cuantas personas se encuentren en actitud y disposición de favorecer el pensamiento de la celebración del congreso.

9.º Hacer constar a la y de clarar miembros honorarios y de méritos de la asociación a las personas que han dedicado sus trabajos para que la mujer ocupe en la sociedad actual el rango que le corresponde por las conquistas de la cultura y moralidad de la edad moderna.

10.º Consignar también el haber oído con satisfacción la lectura de las comunicaciones y cartas que se han recibido de personas de uno y otro sexo el ofrecimiento de apoyo incondicional al Congreso.

11.º Un voto de gracias a todos los que hasta el presente han colaborado a su reali-

zación.

12.º Solicitar el concurso de la prensa de todos matices.

13.º Abrir una suscripción en los centros de propaganda que se organicen para subvenir a los gastos que origine el Congreso.

14.º Iniciar otra entre este vecindario encabezándola las señoras que componen la Junta, en regano a los donantes un documento que acredite su generosidad.

15.º Solicitar los Teatros y locales de sociedad para que se den funciones que puedan facilitar recursos pecuniarios.

16.º Dirigirse a las empresas de líneas ferreas, marítimas y fluviales de todo el territorio español pidiéndoles que faciliten algunos billetes de circulación gratuitos para las personas que viajen en comisión de la Junta.

17.º Invitar personalmente y previa circular a los literatos y literatas, poetas y poetisas de las Baleares a suscribir sus firmas en un album estimo tanto el pensamiento que crean sistematicamente las aspiraciones de la mujer.

18.º Rogar a todos los escritores y escritoras de España y del Extranjero que proporcionen dos ejemplares de las obras que hayan publicado o se propongan publicar, siempre que tengan el objetivo de la enseñanza de la mujer.

19.º Ofrecer en el primer certamen científico literario que se celebre en España un premio que será adjudicado a la mejor memoria que se presente para demostrar la necesidad de que la mujer ocupe el puesto que moral, intelectual y materialmente le corresponde dentro de la civilización moderna.

20.º Hacer conocer a estas islas los beneficios que habrá de reportarles la celebración del Congreso en esta capital y el prestigio y respeto que por ello merecerán en el concepto nacional y extranjero.

De 13.631.345 habitantes que tiene la Península e islas adyacentes, saben leer y escribir: 2.623.934 varones y 1.247.859 hembras: total, 4.071.823.

Existen, pues, más de las tres cuartas partes de la población de España o sean 12.532.522 habitantes que no saben leer ni escribir.

Los suplementos de crédito y créditos extraordinarios que ha concedido el gobierno durante el tiempo que han estado suspendidas las Cortes, con cargo al presupuesto de 1882-83, han ascendido a la suma de 4.114.415 pesetas.

Corresponden a la presidencia del Consejo, 75.000 pesetas; Gracia y Justicia, 2.22.021; Guerra, 1.250.000; Gobernación, 63.614; Fomento, pesetas 495.750.

En la dirección general de Correos y Telégrafos se está trabajando estos días en preparar el establecimiento de la circulación de valores declarados en la Península e islas adyacentes.

La Diputación provincial en sesión del martes último, ha asignado a su Presidente para gastos de representación, la cantidad de 36.000 reales.

Debemos estar en conocimiento de nuestros lectores los acuerdos adoptados por el gobierno, a propuesta del Consejo de Estado, para llevar a efecto los artículos 45 al 115 de la ley de reemplazos.

1.º Los alcaldes publicarán el 15 de Diciembre todos los años un bando señalando el día en que se ha de verificar la revisión de las excepciones concedidas en los tres anteriores al reemplazo, y contra las cuales se entablen reclamaciones.

2.º Dichas reclamaciones se admitirán hasta la víspera del señalado por el ayuntamiento para verificar la revisión.

Cuando cesen las causas que motivaron las excepciones en años anteriores, después del acto de la revisión en el Ayuntamiento y antes del día señalado para ingresar en caja el cupo del pueblo se podrá reclamar contra ellas en el tiempo y forma prevenidos por el art. 1.º 3.º de la ley.

3.º Para que los interesados o sus representantes puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 95 de la ley, se formarán en las secretarías de los Ayuntamientos una lista de los mozos que están disfrutando excepción con expresión de cual se esta y del reemplazo en que han concedida.

Estras listas estarán a disposición de los interesados en las respectivos reemplazos o de sus representantes desde la publicación del bando a que se refiere la regla primera.

4.º Las reclamaciones se harán constar en el expediente respectivo, y los interesados podrán exigir una certificación en que se acredite que se presentaron en tiempo oportuno, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 15 de la ley.

5.º Para los efectos del art. 95 se conceptuarán como parte interesada en el reemplazo al síndico del ayuntamiento o a los que hagan sus veces en las secciones a que se refiere el artículo 43.

6.º La revisión de las excepciones del párrafo decimo del artículo 92 se verificarán a petición de parte, como las demás que el mismo artículo concede, pero los fallos en que los ayuntamientos las confirmen, no serán definitivos hasta que los mozos justifiquen que su hermano o hermanos continúan sirviendo en el ejército por su suerte precisamente en el día fijado para el ingreso en la caja de la provincia del cupo de su pueblo.

7.º Que los casos de cambio de causa en las excepciones otorgadas en años anteriores se reputarán estimadas siempre que previa alegación en tiempo, se pruebe que el mozo reúne los requisitos necesarios para disfrutar la excepción alegada en nueva forma.

Al anocheecer del pasado lunes se produjo un incendio en el número 16 de la calle de Lozano, que fue inmediatamente sofocado.

REVISTA COMERCIAL.

PRECIOS CORRIENTES

En el mercado de ayer

Trigo fuerte	de 52 a 54 reales fanega	
« Cindal	» 42 a 44	»
Maíz	» 44 a 50	»
Centeno	» 38 a 40	»
Cebada	» 23 a 26	»
Garbanzos	» 80 a 85	»
Lentejas	» 40 a 42	»
Almendras	» 54 a 53	»
Judías	» 85 a 95	»
Lana	» 50	» arroba
Aceite	» 32 a 34	»
Vino	» 20 a 22	»
Patatas	» 5	»
Harina fuerte	1.º a 21	»
«	2.º » 20	»
«	3.º » 17	»
« cándea	1.º » 19	»
«	2.º » 18	»
«	3.º » 16	»
Moynelo	» 10	» fanega
Salvado	» 6	»

Velez-Rubio, Tip. de EL GUADALENTIN.

SECCION DE ANUNCIOS



En la imprenta de este periódico se hacen esquelas y targetas de defunción, así de lujo como económicas, todas con la mayor prontitud.

Se reciben también anuncios para funerales y aniversarios en esta Administración

23 CARRERA DEL CARMEN 23

VELEZ-RUBIO.



SOMBRERERÍA DE JUAN PEDRO

Velez-Rubio.

Acabo de recibirlos
Como en mi anuncio os decía
Visitadme si quereis
Aunque sea todos los dias.
¡Que sombreros Nicolás,
Si lo supiera Ezequiel.
Se lo diria á Bartolito
Y me compraria tambien.
Olivares, cuando quieras
Puedes venir y veras
Que confusiones en clases
Y baratos sin igual.
Que poloneses. Manuel,
Que confortables. Joaquin,
Que frascu los, Joselito,
Que flamencos. Serafin.
Adios preioso Eduardo,
Llevas un chaleco bueno

Pero mejor te estaria
Si compraras un fra scuelo.
Aqui me tienes Guillermo,
Mas quemado que un civil
Pue les comprar el que quieras
Si no coqueto, bombin.
Está mi tienda surtida
De todo cuanto se quiere.
Hasta encontrareis en ella
Las gorras de seda verde.
Estoy despachando mucho,
En año de tan malas cuentas
No mirando en mis sombreros
Tan aborrecidos... Puertas.
El humor es lo que falta
El dinero está de sobra
Mis paisanos d' simulan
Con tan apurante broma.
O, espero muy impaciente,
No os tardeis un solo dia,
Pues mirar que se me espera
En Velez-Blanco y Maria.
Frente al Vizconde es mi tienda
No teneis por que dudar,
Pues en mirando á la muestra
Ella pronto os lo dirá.

Plaza de la Encarnacion

IMPRENTA DEL



GUADALENTIN



23 CARRERA DEL CÁRMEN 23



En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones. Hay existencias en lo perteneciente al registro civil como son: inscripciones de nacimientos, defunciones y matrimonios. Papeletas de licencia para sepultura etc. etc.

También se hacen toda clase de impresos para pósitos.

Los pedidos á Laso y Compañía Velez-Rubio.

23 CARRERA DEL CÁRMEN 23